



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3º
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Parificación, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (202).

Proceso : Tutela
Accionante : ALONSO LUNA
Accionada : ASMET SALUD EPS
Expediente : 73-585-40-89-001-2024-00029-00 (7000).

Atendiendo lo manifestado por la accionada ASMET SALUD EPS, en respuesta a la presente acción tutela; vincúlese a esta acción constitucional a la IPS VIAL MEDICAL DE LA COSTA, para que en el término de dos (2) horas, contados a partir de su notificación, ejerzan su derecho a la defensa y se pronuncien frente a los hechos y pretensiones de la demanda de tutela, allegando la prueba de la calidad con que actúan. Oficiése.

Hecho lo anterior, pasen las diligencias al despacho.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8e49a62984e073cdd86171ee30f60b387c238bdec5470305c1a8b4b2f11dde7**

Documento generado en 14/03/2024 11:46:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>